



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1792/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CAUCES URBANOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/707889>).

Por Resolución del Presidente de esta Excma. Diputación, de 28 de junio de 2023, se aprobaron las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes para la financiación de actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos en municipios de la provincia de Ávila.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que dispongan en su territorio de cauces hidrológicos en entornos urbanos.

Objeto: actuaciones de conservación y recuperación de cauces urbanos para mantener y mejorar las condiciones hidromorfológicas de los cauces en espacios urbanos, contribuir al buen estado de las masas de agua y mantenerlos en condiciones adecuadas para paliar los efectos de sequías y su adaptación al riesgo de inundación, siempre que sean actuaciones contempladas en las bases.

Cuantía: 300.000,00 € (Partida presupuestaria 4520-76204).

Plazo de presentación: desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP hasta el 10 de octubre de 2023.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 5 de julio de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.